

A LA MESA DE LAS CORTES VALENCIANAS

El Grupo Parlamentario....., de conformidad con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de las Cortes Valencianas, presenta la siguiente Proposición no de Ley de reconocimiento del movimiento vecinal, para su debate en la COMISIÓN DE JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En las Cortes Valencianas, a    de    de 2024

DIPUTADO/A del grupo .....

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las asociaciones vecinales, en su origen asociaciones de vecinos, surgen a finales de los años 60.

Pese a la Dictadura, las asociaciones vecinales comienzan su andadura en los barrios periféricos de las grandes ciudades con dos objetivos claros: mejorar los entornos urbanísticos y sociales, e incorporarse a la batalla por la democracia frente al régimen franquista. Hay tres características básicas que las definen: su territorialidad, su carácter multidisciplinar y sus profundas raíces democráticas. Estas tres características fundamentan el efecto vertebrador que la acción de las asociaciones vecinales tiene sobre nuestros barrios y municipios.

La aprobación de la Constitución en 1978 supuso la consagración del derecho de asociación, partiendo del principio de libertad asociativa. De manera general se definen, en su artículo 22, los principios comunes a todas las asociaciones y posibilitando su ejercicio. Dicho derecho fue desarrollado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

En 1979 se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas en España, y aparece con fuerza el cuestionamiento de la propia existencia de las asociaciones vecinales. Muchos dirigentes vecinales se incorporaron a diferentes listas electorales municipales, con lo que el movimiento vecinal tuvo que recomponerse y generar nuevos líderes en un contexto totalmente distinto.

La revisión de los planes generales de ordenación urbana de los diferentes ayuntamientos puso en evidencia la debilidad de la sociedad civil organizada y fueron de nuevo importantes protagonistas las asociaciones vecinales, por el amplio conocimiento de sus barrios y municipios. Es también el momento de la consolidación de las primeras federaciones locales de asociaciones vecinales.

Asimismo, la aparición de las comunidades autónomas hace que surjan las confederaciones autonómicas vecinales en los años 90, así como el primer intento de confederación estatal.

Actualmente se estima que existen más de tres mil asociaciones vecinales, más de cien federaciones y prácticamente cada comunidad autónoma tiene su confederación o federación de nacionalidad o región. En su conjunto, es posible que esté cerca del millón de personas asociadas a su correspondiente asociación vecinal.

Las razones que hicieron aparecer al movimiento vecinal han cambiado, pero lo han hecho en función de los cambios políticos y sociales que han caracterizado las transformaciones en nuestro país.

Sin embargo, hay ciertas constantes que hacen necesario su reconocimiento. Por ejemplo, las asociaciones vecinales, las federaciones y confederaciones que las representan, siempre han trabajado y seguirán haciéndolo por el concepto genérico de calidad de vida de la ciudadanía desde una perspectiva integral, territorial y democrática. Hoy su acción se orienta a tres grandes objetivos genéricos: la cohesión social, el desarrollo sostenible y la participación social.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 70 bis, reconoce que los ayuntamientos deberán establecer y regular procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

Hoy el movimiento vecinal en la Comunidad Valenciana está representado por sus asociaciones, federaciones y la confederación que las agrupa constituida en 1997. Siendo en su actividad muy respetada en conjunto del Estado.

Para nuestro grupo la participación ciudadana en la gobernanza de nuestros pueblos y ciudades es una máxima de nuestra manera de hacer política, como una apuesta clara por el futuro de los municipios. Por ello, consideramos prioritario incluir la participación en la agenda política municipal y la creación de consejos de ciudadanía y sectoriales como sello de identidad de los Gobiernos locales socialistas.

Es de gran importancia la Resolución del Parlamento Europeo de 8 de marzo de 2022 sobre la acción de la sociedad civil en Europa, en la que se destaca que las organizaciones de la sociedad civil son intermediarios esenciales entre las Administraciones y la ciudadanía, para garantizar la participación de la sociedad organizada en la gobernanza institucional.

El movimiento vecinal, que forma parte de la sociedad civil valenciana organizada, y que ha dejado una profunda huella en nuestras ciudades y pueblos, resulta de gran importancia, no sólo por su pasado. Es evidente el importante papel del movimiento vecinal por su carácter democrático, territorial, integral, como cauce de participación ciudadana. Por ello, consideramos necesario su reconocimiento como parte fundamental de la sociedad civil organizada de nuestro país.

Por todo ello el Grupo ..... presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

“Las Cortes Valencianas reconocen la importancia del movimiento vecinal en su aportación a la democracia de la Comunidad Valenciana, e insta al Consell de la Generalitat a:

1. Reconocer el papel histórico del movimiento vecinal en la construcción democrática de la Comunidad Valenciana.
2. Promover el asociacionismo y el desarrollo del movimiento vecinal, como cauce participativo de la ciudadanía, en beneficio de la calidad de vida de la Comunidad Valenciana, de sus municipios y de sus barrios de nuestro país.
3. Analizar el establecimiento de una regulación específica que establezca los principios rectores de actuación de las organizaciones vecinales, garantizando sus derechos y obligaciones”.